



Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales
Consejo Directivo

Comodoro Rivadavia, 18 de Abril de 2013

VISTO:

La solicitud de prórroga para el plazo de ejecución del Proyecto de Investigación N° 882 **“EDUCACION AMBIENTAL Y VULNERABILIDAD EDUCATIVA EN LA ZONA COSTERA DEL BARRIO STELLA MARIS. COMODORO RIVADAVIA - CHUBUT”** presentada por su Directora Ana Maria Raimondo, y

CONSIDERANDO:

Que las razones expuestas para el pedido son justificadas;
Que la solicitud, de acuerdo a la nota presentada por la Directora es por el término de 8 meses a partir del 25 de abril del año 2013;
Que a la fecha el Proyecto ha tenido evaluaciones externas satisfactorias y ha cumplido con todas las etapas previstas en la ejecución;
Que corresponde hacer lugar al pedido en tanto es importante para la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales la culminación de las investigaciones que ha avalado;
Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes, en la 1º sesión Ordinaria del Cuerpo, de los días 18 y 19 de Marzo ppos.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art. 1º) Avalar la solicitud de prórroga para el plazo de ejecución del Proyecto de Investigación N° 882 **“EDUCACION AMBIENTAL Y VULNERABILIDAD EDUCATIVA EN LA ZONA COSTERA DEL BARRIO STELLA MARIS. COMODORO RIVADAVIA - CHUBUT”**, presentada por la Directora Ana Maria Raimondo, el que tendrá como fecha de finalización el 25 de diciembre del año 2013.

Art. 2º) Gírese a Secretaria de Investigación y Posgrado de la Facultad para la posterior elevación de documentación a la Secretaría de Ciencia Técnica de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco para la continuidad de su camino crítico.

Art. 3º) Regístrese, notifíquese a quien corresponda y cumplido ARCHIVESE.-

Resolución CDFHCS N° 081/2013

sip
pmd


Mg. SILVIA BITTAR
Secretaria Académica
FHCS - UNPSJB


Lic. CLAUDIA COICAUD
Decana
FHCS
UNPSJB